Instrucciones de como cumplimentar el formulario de la AEAT para servicios NO intermediados

Se indican a continuación varias aclaraciones de cómo se deben cumplimentar algunos campos del formulario de la AEAT para solicitar el acceso a los siguientes servicios no intermediados de la AEAT:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 - o AEATIRO1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Rentas exentas
 - o AEATPPE. Pensiones públicas exentas
- Impuesto sobre Actividades Económicas
 - o IAE10. Impuesto sobre Actividades Económicas
- Domicilio fiscal
 - o DOMFISC. Domicilio fiscal
- Validación NIF
 - VALNIF. Validación del Número de Identificación Fiscal

Es necesario que los campos que se indican a continuación vayan rellenados tal y como aparecen en las siguientes imágenes:



 Detalle técnico de los certificados electrónicos a utilizar en las peticiones de datos.

ENTORNO DE PRODUCCION

Acceso a PRODUCCIÓN

4.1 Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios web autorizados

NIF entidad custodio Número de serie NIF CERT.PROPIO PRO CERTIFICADO PROPIO PRODUCCIÓN

4.2 Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior)

NIF entidad custodio Número de serie

S4611001A 3A9BBE022F694781D2C6A1A17237115D

ENTORNO DE INTEGRACIÓN

4.3 Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios autorizados

NIF entidad custodio Número de serie

NIF CERT.PROPIO PRE № SERIE CERTIFICADO PROPIO PREPRODUCCIÓN

Acceso a PREPRODUCCIÓN

4.4 Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior).

 NIF entidad custodio
 Número de serie

 S4611001A
 04CDCD61E9EC3C4618551F94C5BF5008

- ☐ Las peticiones y/o los tratamientos de datos de sw ECOT y NIVRENTI se realizarán con infraestructura propia.
- ☑ Las peticiones y/o los tratamientos de datos de sw ECOT y NIVRENTI imprescindibles para la gestión de la cesión se realizarán con infraestructura de un tercero encargado del tratamiento, admitido por la Agencia Tributaria y con el que ha firmado previamente un convenio/acuerdo contemplando las medidas de seguridad y de protección de datos. Si en este supuesto es necesario añadir datos de otros certificados distintos a los anteriores, se deberán especificar a continuación

¡¡OJO!! La página número 3 del formulario de solicitud se dejará vacía, no hay que cumplimentar ningún certificado adicional.



	Disposición de rango legal que faculta la cesión de información tributaria para finalidades no tributarias.
autorizac	Colaboración con las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, <mark>previa</mark> ción de los obligados tributarios a que se refieran los datos suministrados (Artículo 95.1 k eral Tributaria).
Social en Social, as	Colaboración con la Inspección de Trabajo y con las entidades gestoras de la Seguridad n la lucha contra el fraude en la cotización y recaudación de las cuotas del sistema de Seguridad sí como en la obtención y disfrute de prestaciones a cargo de dicho sistema (Artículo 95.1 c Ley Tributaria).
o percep	Colaboración con las Administraciones Públicas para la <mark>lucha contra el fraude en la obtención oción de ayudas o subvenciones</mark> a cargo de fondos públicos o de la Unión Europea (Artículo ey General Tributaria).
recursos	Colaboración con órganos o entidades de derecho público encargados de la recaudación de públicos no tributarios para la correcta identificación de los obligados al pago (Artículo 95.1 j eral Tributaria).
6. 1	Tipo de trámite para el que se solicitará la información tributaria.
	Contratación pública
	Autorizaciones, licencias, permisos y homologaciones
	Ayudas, Becas y Subvenciones
F	Prestaciones
F	Recursos Humanos
	Sancionador
	Otros
	Procedimiento para el que se solicita la información y normas que lo regulan. Normas que atribuyen al órgano administrativo la competencia para solicitar la información.
	Aquí indicar código SIA de los procedimientos y



8. Información tributaria requerida.

Estar al corriente de obligaciones tributarias (ECOT)					
 □ ECOT101. Contratación con las Administraciones Públicas □ ECOT102. Obtención de licencias de transporte □ ECOT103. Solicitud de ayudas y subvenciones □ ECOT104. Permisos de residencia y trabajo para extranjeros □ ECOTGEN. General. Artículo 74 Reglamento General. Real Decre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas □ NIVRENTI. Nivel de renta, bases y mínimo personal y familiar 	eto 1065/200	7, de 27 de julio			
■ AEATIR01. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Rentas exentas ■ AEATPPE. Pensiones públicas exentas Impuesto sobre Actividades Económicas ■ IAE10. Impuesto sobre Actividades Económicas Domicilio fiscal ■ DOMFISC. Domicilio fiscal	4	Seleccionar los servicios NO intermediados que necesitáis consultar.			
Validación NIF ☐ VALNIF. Validación del Número de Identificación Fiscal Otros					
9. Causa de presentación del formulario.					
☐ Alta efectiva del organismo en los suministros informáticos espe ☐ Comunicación de nuevos procedimientos para suministros que		ntran autorizados.			



10.	Cumplimiento	de las	obligaciones y	garantías	de	seguridad	en el	acceso
	a la informació	ón espe	cificadas al fin	al del form	ula	rio.		

El organismo cesionario responde del cumplimiento de las obligaciones y garantías de seguridad en el acceso a la información especificadas al final del formulario.

cceso a la información especificadas al final del formulario.					
11. Lugar, fecha y firma de la solicitud por el titular del órgano.					
En de de					
Nombre y apellidos del titular del órgano					
12. Lugar, fecha y firma del interlocutor único de la Comunidad Autónoma o la Entidad Local.					
En dede					
Nombre y apellidos del interlocutor único					
13. Destinatario de la solicitud.					
Director/a del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales (para altas cuya competencia presponde al Director/a del Departamento de Informática Tributaria)					
Delegado/a Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valencia					
Delegado/a de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de					